

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO LIBRE EN EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.

Ante las numerosas llamadas y consultas recibidas, este Tribunal emite esta nota informativa con el objeto de aclarar cómo se obtiene la calificación final de este proceso selectivo conforme a las bases de la convocatoria de 21 de junio de 2016.

En el apartado 2. -Calificación de los ejercicios de la oposición- del Anexo I de la resolución de convocatoria se establece que el segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

A su vez, en el mismo apartado 2 se concreta que la calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primer y segundo ejercicio de la oposición. Es decir, a la calificación obtenida por los aspirantes que han superado el primer ejercicio - según consta en la Resolución de 4 de mayo de 2017 de este Tribunal - se sumará la que obtengan en el segundo, siempre que en este segundo ejercicio alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Por último, y de conformidad con lo previsto en el apartado 9.9 de la base novena de la Resolución de convocatoria de 21 de junio de 2016, se informa que para superar el proceso selectivo los opositores deberán haber superado los dos ejercicios de que consta este procedimiento de oposición y encontrarse, por el orden de puntuación final obtenido con arreglo a las normas descritas anteriormente, dentro del número máximo de plazas convocadas en la forma que se determina en el apartado 2.1 de la base primera de la convocatoria.

Valladolid, a 1 de junio de 2017